

ACUERDO DE CONCEJO N° 057 - 2016 - AMDC.

Colcabamba, 05 de Mayo del 2016.

VISTOS:

El Oficio N° 043-2016-I.E. ESH-T-C/HVCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada mediante Ley de Reforma Constitucional N° 27680.

Que, mediante Oficio N° 043-2016-I.E.ESH-T-C/HVCA, el Director de la I.E. "ENRIQUETA SAMANEZ DE HERMOZA" del Cetro Poblado de Tocas, solicita instrumentos musicales, para el equipamiento de la Banda de Guerra, los mismos que se encuentran precisados en el presente;

Que, en la estación de Despachos en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de abril del 2016, fue puesto a conocimiento de los miembros del concejo municipal el oficio citado líneas arriba;

Que, sobre el tema se señala que los instrumentos de la Banda de Guerra de la citada institución educativa a la fecha se encuentran inservibles a consecuencia de un accidente de tránsito vehicular que sufrieron los alumnos y consecuentemente estos requieren la urgencia de la reposición a fin de participar en las diferentes actividades cívicas militares a desarrollarse dentro del calendario nacional educativo;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el pleno del Concejo Municipal, en la sesión ordinaria de concejo de fecha 05.05.2016 el mismo ha emitido su pronunciamiento final;

Que, estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades-27972 con el voto por mayoría simple de los miembros del Concejo Municipal, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la compra de **INSTRUMENTOS MUSICALES para la I.E.S ENRIQUETA SAMANEZ DE HERMOZA del Centro Poblado de Tocas**, conforme al siguiente detalle: 03 Trompetas, 02 bajos, 03 tambores napoleónicos, 03 tarolas, 01 platillo martillado, 01 bombo y 01 saxofón.

Artículo Segundo.- PONGASE de conocimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

WCBZ/A
FHC/JSG
C.E.
GM
SGA
ARCH.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
TAYACAJA - HUANCAMELICA
ALCALDE
William César Benítez Zúñiga